09/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Perdona una deuda de 283.341 euros a un empresario al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad

El juzgado mercantil número 9 de Barcelona **ha perdonado una deuda de 283.341,77 euros a un empresario del sector textil de Tordera** al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. El hombre vio afectado su negocio por la crisis de 2008 hasta tal punto que tuvo que cerrar la empresa y avalar la sociedad con su propio patrimonio.

El hombre regentaba por medio de una sociedad mercantil un negocio de fabricación y confección de materiales textiles para el hogar. Pero **debido a la gran crisis económica el número de ventas se vio afectado, cayendo estas, lo que se tradujo en impagos y en la imposibilidad de satisfacer sus obligaciones exigibles**. Ante esta situación el actor avaló con su patrimonio la sociedad, lo que le llevó durante años a que su situación económica se viese afectada por la insolvencia.

El concursado solicitó, con la ayuda del despacho de abogados Bergadà Asociados, el beneficio de exoneración de pasivo insatisfecho por el régimen general previsto en el Real Decreto Legislativo 1/
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |